

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.200	Gastos de personal .....2.771,02
Tasas y otros ingresos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....20.000
Transferencias corrientes.....3.500	Transferencias corrientes .....300
Ingresos patrimoniales.....21.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....33.700	Inversiones reales .....3.028.98
	Transferencias de capital .....7.600
	TOTAL GASTOS.....33.700

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios, 1 (Secretaria-Interventora)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 7 de enero de 2014.– El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 35

BOPSO-6-17012014